

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Francisco León Gómez

Concejales:
Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo
Don Julio López Alonso
Doña Candelas de Soto Izquierdo
Don Gabriel Martín Hurtado

En la Ciudad de Arévalo, a treinta de Junio de dos mil veinte, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las trece horas y treinta y cinco minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 18 de junio de 2020, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Solicitudes de exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

TERCERO.- 3.1.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

.../...

3.2.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-

.../...

3.3.- Dación de cuenta de comunicaciones de transmisión de la actividad.-

.../...

3.4.- Otras licencias y autorizaciones.- 3.4.1.- Instalación de terrazas de verano.-

Este punto se retira del Orden del Día para estudio.

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Contrato del servicio de “Gestión del Centro Municipal de Educación Infantil”.-

Visto el art. 34.1 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 en donde se señala: “...A estos efectos, se entenderá que la prestación puede reanudarse cuando, habiendo cesado las circunstancias o medidas que la vinieran impidiendo, el órgano de contratación notificara al contratista el fin de la suspensión.”

Vista la ORDEN EDU/538/2020, de 23 de junio, por la que se concreta el desarrollo de determinadas actividades educativas en la Comunidad de Castilla y León en el curso académico 2019/2020, una vez iniciada la nueva normalidad y la guía de la Consejería de Educación para la realización de actividades con alumnos en escuelas infantiles 0-3 años para la finalización del curso escolar 2019/2020.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- El fin de la suspensión del Contrato del Servicio de “Gestión del Centro Municipal de Educación Infantil” y la apertura del mismo, con efectos del 6 de julio de 2020.

2º.- La apertura del Centro Municipal de Educación Infantil deberá cumplir con lo previsto en la ORDEN EDU/538/2020, de 23 de junio, por la que se concreta el desarrollo de determinadas actividades educativas en la Comunidad de Castilla y León en el curso académico 2019/2020, una vez iniciada la nueva normalidad y la guía de la Consejería de Educación para la realización de actividades con alumnos en escuelas infantiles 0-3 años para la finalización del curso escolar 2019/2020.

3º.- Dar traslado de dicho acuerdo a la empresa contratista así como a Intervención para su conocimiento.

4.2.- Contrato de explotación del bar de las piscinas municipales.-

.../...

4.3.- Aprobación de la certificación única del contrato menor de las obras de “Ejecución de pistas de patinaje en el recinto deportivo”.-

.../...

4.4.- Aprobación de la certificación de obra nº 4 y liquidación de la obra de “Acondicionamiento del Parque Fluvial. Fase II”.-

.../...

QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Solicitud de autorización para utilización de un aula o local.-

Este punto es retirado del Orden del Día, al haberse comunicado por parte del peticionario la disposición de un local privado para los fines que tenía previsto.

5.2.- Propuesta de concesión de condecoraciones al Mérito de la Policía Local y al Mérito de la Protección Ciudadana de Castilla y León.-

Visto el escrito remitido por la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en el que nos comunican que en el mes de noviembre tendrá lugar la imposición de condecoraciones al Mérito de la Policía Local y al Mérito de la Protección Ciudadana de Castilla y León. El plazo máximo de presentación de las propuestas finaliza el 1 de octubre, por lo que se insta al Ayuntamiento a poner en conocimiento de la respectiva Comisión de Valoración todas aquellas conductas de miembros del Cuerpo de Policía Local y de la Agrupación de Protección Civil que pudieran ser objeto de reconocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda no presentar propuesta.

5.3.- Solicitudes de autorización para instalación de puestos en el mercadillo durante el primer semestre de 2020.-

.../...

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y veintitrés minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.